

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "ATRAVIESO PARTICULAR DE DUCTO DE AGUA POTABLE EN DM. 83.563 DE LA RUTA E-30-F", COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PROVINCIA DE VALPARAÍSO.

17 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Carta N° PV_024_2017 de fecha 17.01.2017 emitida por Sr. Manuel Jarpa Ordoñez en representación de Esva S.A.

Res. Ex. D.R.V. N° 2341 de fecha 25.10.2016 que autoriza el aumento de plazo para la ejecución de las Obras.

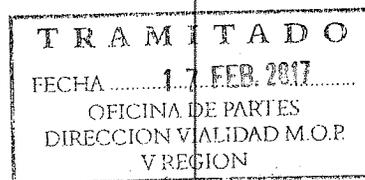
Res. Ex. D.R.V. N° 2055 de fecha 22.09.2016 que modifica la titularidad de la autorización a Esva S.A.

Res. Ex. D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015 que autorizó la Ejecución de las Obras del Proyecto indicado en la materia.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 331 /



1.-Autorízase por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Manuel Jarpa Ordoñez - Esva S.A - 1 Norte 275 - Viña del Mar
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Valparaíso.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.
Archivo 9207740-10233425-10306625-10333191-10585901

PROCESO N° 10666926 /

20 FEB. 2017